



Juntos con todo
aquila
por nuestra gente

SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA NÚMERO 69.

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 06 (SEIS) DE MARZO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la Cabecera Municipal de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 06 seis de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, en el recinto oficial de Sala de Cabildo que integra el Palacio Municipal, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 1, 2, 14, 16, 17, 35, fracción I, 36, 37, 38, 40, 64, fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, exhorta al Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías, para que dé lectura al orden del día, mediante la cual se sujetará la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y que a la letra dice: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I.- Pase de lista. -----
- II.- Instalación del quórum legal de la asamblea. -----
- III.- Aprobación del orden del día. -----
- IV.- Lectura del acta anterior de la Sesión Ordinaria número 68, de fecha 27 de febrero de 2023, para su aprobación o rectificación. -----
- V.- Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para derogar la fracción XIX del artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----
- VI.- Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para

Alejandro RF

A.L.C.M.



Handwritten signatures and notes on the left margin:
- A large signature at the top.
- A signature in a circle below it.
- The name "Jennifer A.A.G." written vertically.
- A signature at the bottom left.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- A signature at the top right.
- A signature in the middle right.
- A signature at the bottom right.



SECRETARÍA

[Handwritten signature]

Jeniffer A.A.G.

[Handwritten signature]

reformular la fracción III del artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

VII.- Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la lista de bienes muebles para iniciar con los tramites de baja por parte de Sindicalía Municipal. -----

VIII.- Asuntos generales. -----

IX.- Clausura de la sesión. -----

----- RESOLUCIONES -----

I.- PASE DE LISTA. Para iniciar con el primer punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, quien preside la Sesión, solicita al **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías**, realice el pase de lista de asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, el **Secretario Municipal** procede a realizar el pase de lista en los siguientes términos: **Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal, Profra. María Librada Ramírez Juan, Síndica Municipal, los regidores y regidoras municipales Lucas Flores Tolentino, Jeniffer Alondra Aguilar Gutiérrez, Marcelino Vázquez Zapién, Aida Liliana Cruz Meráz, Profr. Cristóbal Leyva Ávila, Yazmín Elizabeth Anguiano Domínguez y Mtra. María Xóchitl Álvarez Méndez**, una vez hecho lo anterior se comprueba la presencia de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II.- **INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.**

Para desahogar el punto número dos del orden del día, el **Profr. Alejandro Rosales Farías, Secretario Municipal**, informa que, emanado del punto anterior, la asistencia de los miembros del **Cabildo** es de un total de nueve integrantes, por lo tanto, se cuenta con el quórum legal como lo exige el dispositivo legal 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, declara la validez para la instalación de la **Sesión Ordinaria**, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día propuesto para tales efectos, por tanto, los acuerdos que se tomen, serán obligatorios para presentes, ausentes y disidentes, iniciando formalmente los trabajos de la **Sesión Ordinaria número 69.** -----

[Handwritten signature]

III.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Como tercer punto del orden del día, el **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales**

[Handwritten signature]

Alejandro RF

A.L.C.M.





Juntos con todo
aquila
por nuestra gente

SECRETARÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jennifer A.A.G.

[Handwritten signature]

Farías, somete a consideración de los integrantes del **Cabildo** el correspondiente orden del día, sometiéndolo a votación directa, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 68, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023.

Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, por órdenes del **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, interviene el **Profr. Alejandro Rosales Farías Secretario Municipal**, a efecto de solicitar la dispensa de lectura del **Acta número 68 de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023**, y que ésta a su vez se tenga por aprobada, por lo tanto, se somete a votación, solicitando que de manera económica sírvanse a manifestarlo levantando la mano los que estén por las afirmativas. - Por unanimidad de votos, los miembros de **Cabildo** dispensan la lectura del **Acta número 68 de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023**, y se tiene por aprobada la misma. -----

V.- Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número quinto del orden del día el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, con fundamento en el artículo 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, toma la palabra para exponer al **Pleno del Cabildo** que en nuestra estructura orgánica existe la Dirección de Ganadería, sin embargo, es necesario derogarla en virtud de que sus atribuciones son muy limitadas al sector ganadero y lo que se busca es centralizar y ampliar sus facultades en un nuevo esquema que abarque los distintos sectores de desarrollo agrícolas y ganaderos, por lo que no es susceptible de continuar con su permanencia, y en ese sentido es necesario que derogemos la fracción XIX del artículo 39 del Bando de Gobierno municipal de Aquila, la cual establece:

“Artículo 39.- ... Para la atención y despacho de los asuntos relativos a la Administración Pública, se cuenta con las siguientes Direcciones:

XVIII.- ...

XIX.- Dirección de Ganadería;

XX.- ...”

Para quedar como a continuación se establece:

Alejandro RF

A.L.C.M.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Juntos con todo
aguila
por nuestra gente

SECRETARÍA

Jennifer A. A.G.



“Artículo 39.- ... Para la atención y despacho de los asuntos relativos a la Administración Pública, se cuenta con las siguientes Direcciones:

XVIII.- ...

XIX.- Se deroga;

XX.- ...”

Solicitando al finalizar el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, se someta a votación de los miembros del **H. Ayuntamiento** la aprobación de lo anteriormente fundado y motivado. -----

El **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del Ayuntamiento, que una vez analizada y deliberada la propuesta planteada por el **Presidente Municipal**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sírvanse manifestarlo levantando su mano. -----

PUNTO DE ACUERDO: El **Secretario Municipal** informa a la **presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el **H. Cabildo** aprueba por unanimidad de votos la **derogación de la fracción XIX del artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila**, en consecuencia, remítase al **Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**, para su debida publicación, observancia y efectos legales.

VI.- Continuando con el desahogo del punto número sexto del orden del día, con fundamento en el artículo 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vuelve a tomar la palabra el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, para efectos de reformar la fracción III del artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila, en virtud de que es necesario ampliar las facultades y atribuciones de la Dirección de Desarrollo Rural hacia un esquema más amplio en el sentido de abarcar el sector ganadero, agricultor y desarrollo rural, aunado a la recomendación realizada por el Gobierno del Estado para llevar una coordinación entre los programas estatales y municipales con el fin de propiciar la estabilidad, atención y eficiencia hacia estos sectores, el cual establece:

Alejandro RF

A.L.C.M.



Vertical handwritten signature on the right margin.

Vertical handwritten signature on the right margin.

Vertical handwritten signature on the right margin.

Vertical handwritten signature on the right margin.



Juntos con todo
aquila
por nuestra gente

SECRETARÍA

“Artículo 39.- ... Para la atención y despacho de los asuntos relativos a la Administración Pública, se cuenta con las siguientes Direcciones:

II.- ...

III.- Dirección de Desarrollo Rural;

IV.- ...”

Para quedar como a continuación se establece:

“Artículo 39.- ... Para la atención y despacho de los asuntos relativos a la Administración Pública, se cuenta con las siguientes Direcciones:

II.- ...

III.- Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural;

IV.- ...”

Solicitando al finalizar el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, se someta a votación de los miembros del **H. Ayuntamiento** la aprobación de lo anteriormente fundado y motivado. -----

El **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del Ayuntamiento, que una vez analizada y deliberada la propuesta planteada por el **Presidente Municipal**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sírvanse manifestarlo levantando su mano. -----

PUNTO DE ACUERDO: El **Secretario Municipal** informa a la **presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el **H. Cabildo** aprueba por unanimidad de votos la reforma a la fracción III del artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila, en consecuencia, remítase al **Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**, para su debida publicación, observancia y efectos legales.

VII.- Continuando con el desahogo del punto número séptimo del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, cede la palabra a la **Profra. María Librada Ramírez Juan**, **Sindica Municipal**, con la finalidad de comentar que derivado de las

Alexandro RF

A.L.C.M.





Juntos con todo
aguila
por nuestra gente

atribuciones señaladas en los artículos 52, fracción I, 67, fracción II, 155 y 156 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta ante este órgano colegiado una lista de bienes muebles que conforman el patrimonio municipal para que se autorice la baja, en virtud de que de haber realizado el peritaje correspondiente, se advierte que son bienes muebles no útiles que dejaron de funcionar, como a continuación se enlista:

SECRETARÍA

Lista de bienes muebles para trámite de baja

Producto	No. de Inventario	Motivo
Sistema de aire acondicionado.	5640100001-6	Bien no útil, dejó de funcionar.
Sistema de aire acondicionado.	5640100001-9	Bien no útil, dejó de funcionar.
Sistema de aire acondicionado.	5640100001-10	Bien no útil, dejó de funcionar.
Impresora.	5150100003-47	Bien no útil, dejó de funcionar.
Impresora.	5640100003-48	Bien no útil, dejó de funcionar.
Impresora.	5640100003-49	Bien no útil, dejó de funcionar.
Impresora.	5640100003-59	Bien no útil, dejó de funcionar.

Se adjuntan como Anexos los peritajes de cada uno de los bienes muebles que anteriormente se enlistan.

Solicitando al finalizar el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, se someta a votación de los miembros del **H. Ayuntamiento** la aprobación de lo anteriormente fundado y motivado.

El **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del Ayuntamiento, que una vez analizada y deliberada la propuesta planteada por el **Presidente Municipal**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

PUNTO DE ACUERDO: El **Secretario Municipal** informa a la **presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el **H. Cabildo** aprueba por unanimidad de votos la **baja de los bienes muebles de la lista**, en consecuencia, se instruye al **área de patrimonio municipal**, inicien con los **trámites de baja**.

VIII.- ASUNTOS GENERALES. Como séptimo punto del orden del día, el **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías**, por órdenes de la presidencia, manifiesta si existe algún asunto o tema

Alejandro RF

A.L.C.M.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jenifer A.A.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Navarro Suberter

[Handwritten signature]



SECRETARÍA

que exponer por algún integrante del **Cabildo** en esta **Sesión Ordinaria**, lo haga, levantando su mano únicamente los que tengan asuntos o temas que tratar. -----

El **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías**, informa a la presidencia, que no existen más puntos que tratar y desahogar por los integrantes de este **H. Ayuntamiento**. -----

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Siendo las **10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día de su celebración, el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, declara formalmente clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para debida constancia, la cual previa aprobación, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo. -----

----- DOY FE -----



ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
SECRETARIA MUNICIPAL
2021-2024

Alejandro RF
Profr. Alejandro Rosales Farías

Secretario del H. Ayuntamiento



ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
SINDICALIA MUNICIPAL
2021-2024



ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024

[Signature]
Ing. José María Valencia Guillén

Presidente Municipal

[Signature]
Profra. María Librada Ramírez Juan

Síndica Municipal

[Signature]
C. Lucas Flores Tolentino

Primer Regidor

[Signature]
C. Jeniffer Alondra Aguilar Gutiérrez

Segunda Regidora

[Signature]
C. Marcelino Vázquez Zapién

Tercer Regidor

A.L.C.M.
C. Aida Liliana Cruz Meráz

Cuarta Regidora





Juntos con todo
aquila
por nuestra gente

SECRETARÍA

Profr. Cristóbal Leyva Ávila

Quinto Regidor

C. Yazmín Elizabeth Anguiano Domínguez

Sexta Regidora

Mtra. María Xóchitl Álvarez Méndez

Séptima Regidora



ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024

--- LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA
NÚMERO 69 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA 2021-2024,
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE CONSTA DE 08
FOJAS, CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2023. CONSTE. ----

Página 8 de 8

